

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
392
Fecha de Aprobación
28 MAR 2019
ROL S.I.I
472-5

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 185 de fecha 08/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5454024 de fecha 20/03/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 69,03 m² ubicada en JOSE MANUEL BORGÑO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 111 Lote N° 9 manzana 407
 localidad o loteo MAGISTERIO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.I.
VICENTE FUENTES SAN MARTIN	3 753.017-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.I.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.I.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.I.
SANTIAGO DIAZ FUENTES	ARQUITECTO	6 473.149-1

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 ARQUITECTA

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JOSE MANUEL BORGÑO Nº 111, POB. MAGISTERIO

PROPIETARIO: VICENTE FUENTES SAN MARTIN

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	69,03	C-3	179.956	12.421.463
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.421.463
3		1,50%	REGULARIZACION		186.322
					0
	DERECHOS MUNICIPALES				186.322

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 69,03m² correspondiente al Título I de la Ley Nº 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), para una vivienda en un piso.
ROL Avalúo 472-005, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- R.F. S/N de fecha 25.02.65 que aprueba y recibe una superficie de 70,00m².

La regularización de una superficie de 69,03m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel: 2 dormitorios, cocina, baño, comedor, comedor estar diario

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL Nº 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **139,025 m²** en un predio de 430,50m². La edificación queda con el siguiente programa de recintos:

- 1° nivel: estar, comedor, cocina, comedor estar diario, baño 1, escritorio, baño 2, 04 dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Santiago Díaz Fuentes**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/gzn
K-1408